

DATOS DEL PROPIETARIO

PRESENTADO APELLIDO: **CASTRO** NOMBRE: **SANTIANO, TERESA DELFIN** CÉDULA DE IDENTIDAD O RUC: **130203221111**
 LOCALIDAD: **LOCAS EN ENTIENDA** DISTRITO: **LOVIS** REGIÓN: **TRUJILLO** TÍTULO DE PROPIEDAD: **PRIVILEGIO**
 COLO: **1**

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN

MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRAS

MODOS DE PROPIEDAD:
 UN SOLO PROPIETARIO
 CONVENCIONAL (DIVIVA)
 VARIOS PROPIETARIOS

TENDENCIA DE LA PROPIEDAD:
 OCUPA SOLO EL TERRENO
 EN ARRIENCO PARCIAL
 EN ARRIENCO TOTAL
 OTRO (ESPECIFIQUE)

INDICADORES GENERALES

ESTRUCUTURA	no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	1						

MUNICIPALIDAD DE MANTA

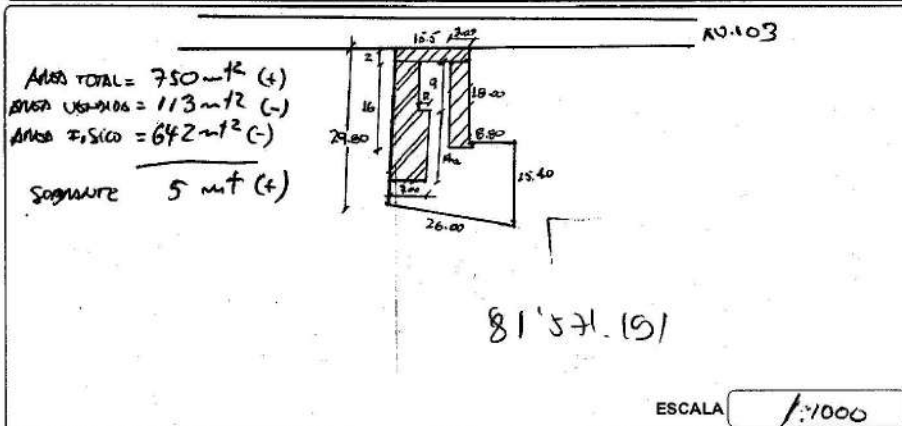
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO

Nº 0464

De: JAIQUE CHAVEZ R C.C. # 2021303
 Para: ANOS MG ANGELICA DELGADO Area Total: 642 m²
 Solicitante: WILSON CASTRO HERNANDEZ Perímetro: 139.50 m
 Fecha de Informe: 18-02-98 Long. de Frente: 16.50 m
 Fecha de Inspección: 16-02-98 N° de esquinas: _____
 Ubicación: AV 103 CALLE 10B

ASUNTO:

- | | |
|--|---|
| 1.- Ingreso a Catastro..... <input type="checkbox"/> | 8.- Afectación..... <input type="checkbox"/> |
| 2.- Cambio de Dominio..... <input type="checkbox"/> | 9.- Expropiación..... <input type="checkbox"/> |
| 3.- Desmembración..... <input type="checkbox"/> | 10.- Donación..... <input type="checkbox"/> |
| 4.- Unificación..... <input type="checkbox"/> | 11.- Prescripción Adquisitiva..... <input type="checkbox"/> |
| 5.- Tercera Edad..... <input type="checkbox"/> | 12.- Año (s) a liquidar..... <u>95-96-97-98</u> |
| 6.- Propiedad Horizontal..... <input type="checkbox"/> | 13.- Otros Servicios..... <input type="checkbox"/> |
| 7.- Hipoteca..... <input type="checkbox"/> | |



Realizada la inspección con el (los) interesado (s), se pudo determinar lo siguiente:

Medidas y linderos del terreno

Frente: <u>15.50</u>	C.C. # <u>AV 103</u>
Atrás: <u>26.00</u>	C.C. # <u>2021327</u>
Costado Izquierdo: <u>29.00</u>	C.C. # <u>2021302</u>
Costado Derecho: <u>18.00 + 15.40</u>	C.C. # <u>2021304</u>

OBSERVACION:

- PAGO de IMPUESTOS 95-96-97-98
- ACTUALIZAR TARJETA SEGUN INSPECCION / Se ADJUSTA CANTIDAD AREA USUARIOS
- ACTUALIZAN DICHA CONDICIONES DE LAS UNIDADES EN LA COMPICION

[Signature]
Inspector Responsable

Inspección Realizada

[Signature]
Visto Bueno

#150 *Juan*



Municipalidad del Cantón Manta

IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONAL

ORIGINAL

Nº 361157

AÑO 1994

TITULO DE CREDITO

Contribuyente SANTIAGO BIENVENIDO LUCAS CASTRO Y HNOS

Cantidad DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (en letras)

DETALLE DEL PREDIO 00/10 SUCRES		
(s/ 210.448,00)		
Características y Ubicación	Av. Catastral Imponible	
CASA Y SOLAR AV 103 cc: 2021303	7'371.649,00	
02'831.887		
Total avalúo imponible		s/ 7'371.649,00
Impuesto Básico sobre	s/ 5'000.000,00	63.090,00
Exceso 16 % sures	s/ 2'371.649,00	69.952,00
suman	s/ 7'371.649,00	133.042,00
Recargo ecuaris no edificados	%	
Suman		s/ 133.042,00
Descuentos	%	
Recargos	%	
IMPUESTOS ADICIONALES		
Bonificación Profesorado	s/	142.488
8 x 1000	%	44.232,00
Educación rural	1%	7.372,00
Medicina rural	1%	7.372,00
FONDOS AJENOS		
Cuerpo de Bomberos	1.8%	11.058,00
Colegios manabitas (1 por mil)		7.372,00
Vivienda Rural (B. E. V.)		
TASAS Y SERVICIOS		
Contribución Especial de Mejoras		
Aseo de calles		
SUMA TOTAL DE IMPUESTOS		s/ 352.936,00
Fecha de Emisión mayo 10/06.	15%	52.940,00
Alcalde de Manta		405.876,00
Director Financiero		
		Tesorero Municipal

[Handwritten signature]

RECIBIDO MAY 1994



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

de DONACION DE UN TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA TASHUI DEL
CANTON MANTA

Otorgada por EL SEÑOR RAFAEL LUIS LUCAS MICHUNDIA

a favor de LOS MENORES SANTIAGO BIENVENIDO, TERESA MARGARITA Y
DIEGO LUIS LUCAS CASTRO

No. 641

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDENO RIVAS

Copia TERCERA Cuantía MEJOR

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 1 de agosto de 1967

otorgada el 4 de febrero de 1966

1 de euoculos y de haberme presentado sus Cédulas
2 ray de. - Bien instruido en el objeto y resultado de
3 esta escritura de "Donación", a cuyo otorgamiento pre-
4 ceden: por su propio derecho y como donante el
5 señor Lucas Anckundia; y, la señora Estre Uñas,
6 a nombre y en representación de sus hijos menores
7 de edad, llamados, Santiago Bienvenida, Encusa Man-
8 garita y Delfín Luis Lucas Castro, donatarios, los
9 cuales viven bajo su patria potestad; - con
10 amplia libertad y conocimiento, el compareciente, se-
11 ñor Bartolo Luis Lucas Anckundia, expone: - Primero -
12 Que, mediante escritura pública celebrada en esta
13 esta Ciudad, ante el Notario señor César Antonio Palma,
14 con fecha ocho de julio de mil novecientos cincuenta
15 y, ochos, dos, ioveinta el Ocho de Agosto del mismo
16 año, el otorgante, compró un solar urbano ubicado
17 en la Parroquia Tarqui, de Veinticinco metros de
18 frente, por treinta metros de fondo, con la linderación
19 ción siguiente: - Por el frente y atrás, calles públicas;
20 Por un costado, con propiedad de señor Moisés
21 Corral; y, por el otro lado, con solar de Carlos Velas-
22 quez, solar descrito que juntamente con su esposa
23 señora Margarita González Chila, lo poseen fraudulenta-
24 y pacífica e incontestablemente hasta la fecha;
25 Segundo - Que sin fuerza ni coacción alguna, libre
26 y voluntariamente, hace donación gratuita e irrevoca-
27 ble en favor de sus nietos, los menores Santiago
28 Bienvenida, Encusa Margarita y Delfín Luis Lucas Cas-

TE

CERTIFIC

no consigu

los

de Donat

o,

Anchun

nido, Te

Sucres

Público

17
18 *Resumen, cincuenta y tres. - (641)*
19 *En el Puerto de Mantos, Cabecera del Cantón del mismo*
20 *municipio, Provincia de Manabí, República del Ecuador,*
21 *a los cuatro días del mes de febrero de mil novecien-*
22 *tos sesenta y seis, ante mí; Ramón Segundo Cedeno*
23 *Mendoza, Notario Público Primero del Cantón y testigos*
24 *que suscriben, comparecieron: Por una parte, el señor Pau-*
25 *lito Luis Lucas Duchandía, casado; y, por otra, la*
26 *Señorita Flor María Castro Arias, soltera; uno y otra*
27 *por mayores de edad, domiciliados en este Puerto,*
28 *legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes*

TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON

MANTA, a 4 de Febrero de 1966

CERTIFICO: Que la señorita Flor María Castro Arias,
ha consignado en esta Tesorería, la suma de Diez i seis sucrus, veinte centavos,
que corresponde a los impuestos de alcabala
y los adicionales de ley, causados en la celebración de la escritura pública
de Donación de un solar urbano que mide: 25 mts. de frente, por 30 mts. de fon-
do, ubicado en la cond
Punto parroquia Tarqui,
cantón Manta, que otorga el Sr. Bartolo Luis Lucas
Anchundia, a favor de sus nietos Santiago Bienve-
niño, Teresa Margarita i Delfín Luis Lucas/ Castro.
por el precio de Dos mil Setecientos
Sucres.

Esta consignación se efectúa según aviso No. 679, del señor Notario
Público PRIMERO de este Cantón don Ramón Segundo Cedeno Mendoza,

EL TESORERO MUNICIPAL

M. G.

1. to, de todos sus derechos y acciones que le toca i
 2. corresponden en el solar antes descrito, adquiridos an-
 3. diante el título ya mencionado, los que se encuentran
 4. ~~libres de todo gravamen~~; reservándose para sí el de-
 5. recho de uso, usufructo y habitación de por vida,
 6. Que dichas derechos y acciones que hoy cede en dona-
 7. cion lo estiman en la suma de "Dos mil setecien-
 8. tos pesos" — suma sobre la cual se consignaron los
 9. respectivos impuestos de ley, cuyo pago se cumplió
 10. con el certificado que queda agregado al Registro,
 11. para copiarlo en los testimonios que se causaron —
 12. y, Tercero:— Por comparecencia, Señorita Flor María Cas-
 13. tío Arias, a nombre y en representación de sus hijos,
 14. Santiago Prioreudo, Cecilia Margarita y Delfín Luis
 15. Pucay Castro, donataria, acepta esta donacion por
 16. su hecho en beneficio de sus representados y esta
 17. conforme con las condiciones estipuladas — Esta cir-
 18. cunstancia está exenta del pago a la Renta, según y del
 19. Impuesto de Alcabala, según disposiciones de ley
 20. y leída que les fue a los comparecientes, por mi
 21. el Notario, de principio a fin y en alta voz, a pre-
 22. sencia de los testigos de este secundario mayores de
 23. edad e idóneos a quienes doy fe de conocidos, Serio-
 24. res, Luis Antonio Salvador Mata, Prudencio Escala Pucay
 25. y Alejandro Sautan, la aprobaron quedando facultado para
 26. cualquiera de los comparecientes para solicitar su sus-
 27. cripcion y ratificándose en su contenido, firman, con
 28. los testigos mencionados y conmigo el Notario, en un

1 da de acto. - Foy fe. - Hecho, según se vale. He
 2 tado, la. - ochos, no vale.
 3
 4 Suscriben . José Morán Castro Arias
 5
 6 Hecho . Alfonso
 7
 8
 9 Hecho . Alfonso Hecho . Alfonso
 10
 11 El Notario - Alfonso
 12

DOY FE; QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, DE LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTA LA TERCER COPIA, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS UN DIA DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE/- LA NOTARIA

LA NOTARIA
Maria Elena B
 Notaria

Notaría Tercera del Cantón Manta



No. 797

SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PERMUTA

OTORGANTES ENTRE LOS SEÑORES DON BARTOLOME FRANCISCO NARVAEZ RODRIGUEZ Y DON BARTOLO LUIS LUCAS

CUANTIA S/. 40.000,00
S/. 40.000,00 MANTA, Noviembre 11 de 1987.

NOTARIO: Abg. Jaime Enrique Delgado Intriago

Con los Protocolos del Ex-Notario Sr. CESAR CANTOS PAZMIÑO



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

1 NUMERO : (797) .- P E R M U T A : OTORGA

2 DA ENTRE LOS SEÑORES:

3 **ABOGADO** BARTOLOME FRANCISCO NAR

4 JAIME DELGADO INTRIAGO VAEZ RODRIGUEZ Y DON

5 NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA BARTOLO LUIS LUCAS .-

6 CUANTIAS : S/.40.000,00 , y , S/.40.000,00 .- .-

7 En la Ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del

8 mismo nombre , Provincia de Manabí , República

9 del Ecuador , hoy día Miércoles Once de -

10 Noviembre de mil novecientos ochenta y siete

11 ante mí Abogado JAIME DELGADO INTRIAGO , No-

12 tario Público Tercero del Cantón , Comparecen

13 por una parte el señor Bartolome Francisco -

14 Narvaez Rodríguez , de estado Civil Casado ;

15 Agricultor , por sus propios derechos ; y el

16 señor Bartolo Luis Lucas , de estado Civil -

17 Divorciado , Obrero , por sus propios derechos.

18 Los Comparecientes son mayores de edad , de na-

19 cionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta -

20 Ciudad , sin parentesco entre las partes , há-

21 biles y Capaces para contratar y obligarse a

22 quienes de conocer personalmente y de haberme -

23 presentado sus respectivos Certificados de Vo-

24 tacion de las últimas elecciones ; Doy fé .- Bien

25 Instruídos en el objeto y resultados de esta

26 escritura de PERMUTA , la cual proceden a cele-

27 brarla , por sus propios derechos , me entregan

28 una minuta para que la eleve a Instrumento -

1 Público , cuyo texto es el que sigue : SEÑOR NOTA-
2 RIO : En su protocolo de escrituras Públicas , -
3 dignese insertar una de PERMUTA , al tenor -
4 de las siguientes cláusulas : PRIMERA : COMPARE-
5 CIENTES : Intervienen , para suscribir el presen-
6 te instrumento escriturario de Permuta , por una
7 parte , el señor Bartolomé Francisco Narvárez Ro-
8 dríguez , Casado , y por otra , el señor Bar-
9 tolo Luis Lucas , Divorciado .- Los comparecien-
10 tes , son mayores de edad , capaces y sin impedi-
11 mento legal alguno para contratar .- SEGUNDA:
12 ANTECEDENTES : El señor Bartolomé Narvaéz Rodriguez
13 por compra al señor Bartolo Luis Lucas , segun-
14 escritura pública celebrada el día viernes veín-
15 te de Octubre de mil novecientos setenta y ocho
16 ante el Notario Público Segundo de este Cantón Man-
17 ta , señor José Vicente Alava Zambrano , e inscri-
18 ta en el Registro de la Propiedad del Cantón Man-
19 ta , el nueve de Noviembre de mil novecientos se-
20 tenta y ocho , es dueño de un cuerpo de terreno
21 ubicado en la Parroquia Tarqui , Cantón Manta;
22 cuyas medidas y linderos son : Por el frente
23 Calle Pública con ocho metros y cuarenta centí-
24 metros , por atrás ocho metros con cuarenta -
25 centímetros y propiedad del señor Julio Gómez,
26 por el costado derecho , trece metros con cua-
27 renta y cuatro centímetros , con propiedad de
28 Onésimo Cervantes , y por el costado izquierdo



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero
del

Cantón Manta
Manabí - Ecuador

1	trece metros con cuarenta, y cuatro centímetros
2	y calle pública innominada . De igual manera el
3	señor Bartolo Luis Lucas , por compra al señor
4	Guido Pio Zambrano Rivadeneira , tal como se des-
5	prende de la escritura Publica celebrada a los
6	ocho días del mes de Julio de mil novecientos
7	cincuenta y dos , ante el Notario publico Pri-
8	mero del Cantón Manta , señor César Antonio -
9	Ochoa , e inscrita en el Registro de la Propiedad
10	del Canton Manta , el ocho de Agosto de mil nove-
11	cientos cincuenta y dos ; es dueño y poseedor de-
12	un bien inmueble situado en la Parroquia Tarqui
13	cuyas medidas y linderos son por el frente y -
14	atrás Calles públicas , por un costado , con pro-
15	piedad de César Moisés Corral, y por el otro la-
16	do con solar de Carlos Velásquez , cuyas dimen-
17	siones son de Veinticinco metros de frente por -
18	treinta metros de fondo .- TERCERA : PERMUTA : Con
19	los antecedentes expuestos el señor Bartolomé Nar-
20	vaez Rodriguez , permuta su propiedad antes indica-
21	da, a favor del señor Bartolo Luis Lucas , en
22	su totalidad , que tiene las siguientes medidas
23	y linderos : Por el frente Calle Pública con ocho
24	metros y cuarenta centímetros ; por atrás ocho -
25	metros con cuarenta centímetros y propiedad del
26	señor Julio Gómez , por el costado derecho , tre-
27	ce metros con cuarenta y cuatro centímetros -
28	con propiedad de Onésimo Cervantes , y por el

[Handwritten signature]

1 costado izquierdo trece metros con cuarenta y cua-
2 tro centímetros y Calle Pública innominada , cu-
3 yas dimensiones , son de ocho metros con cuaren-
4 ta centímetros de frente por trece metros con
5 cuarenta y cuatro centímetros de fondo . A su vez
6 , el señor Bartolo Luis Lucas , en compensación
7 del lote que recibe , expresa que desmembrando
8 su propiedad , cede en permuta la posesion y -
9 dominio , al señor Bartolomé Narváez Rodriguez un
10 cuerpo de terreno que se halla comprendido en
11 estos linderos y dimensiones , por el frente ,
12 nueve metros con diez centímetros y avenida -
13 ciento tres , por atrás nueve metros con diez
14 centímetros y propiedad del mismo permutante ,
15 por el costado derecho , dieciseis metros con vein-
16 te centímetros con propiedad del señor Santia-
17 go Santana ; y , por el costado izquierdo dieciseis
18 metros con veinte centímetros y propiedad del -
19 mismo permutante . Con una cabida total de ochenta
20 y ocho metros con setenta y cuatro centímetros
21 Permuta que , no obstante indicarse las cabidas
22 y linderos se las hace como cuerpo cierto ;
23 tal como adquirieron cada uno de los permutantes
24 con todas sus entradas , salidas , usos , cos-
25 tumbres , derechos y servidumbres , sin tener -
26 nada para sí .- CUARTA : PRECIO: Los permutantes
27 señalan como precio de cada una de sus propiedades
28 lá suma de CUARENTA MIL SUCRES .- QUINTA : Los per-

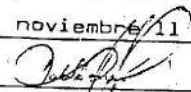
A LA ULTIMA PAGINA



VEINTE SUCRES

00564

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
DEL CANTON MANTA	
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
el catastro de Predios urbanos en vigencia, se encuentra	
registrada una propiedad que consiste en solar [147.42m2]	
perteneciente a LUIS LUCAS ANCHUNDIA.	
ubicada en la calle Rio Cenepa	
cuyo avaluo comercial/Pts.Permuta. asciende a la cantidad	
de CUARENTA MIL,00/100SUCRES	
s/.40.000,00	
NOTA: No causa plusvalia	
LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
Precio de venta	\$
Costo de Adquisición	
Utilidad	\$
REBAJAS:	
Años Transcurridos	\$
Otras Rebajas	"
Valor Imponible	\$
IMPUESTO:	
Por los primeros \$	\$
Por el exceso	"
TOTAL DEL IMPUESTO:	\$
Manta noviembre 11 de 1987	
	
Inc. Pablo Reyes Franco. Director Financiero Mepal.	



VEINTE SUCRES

Nº 1331

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que
revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre
a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título
de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o
gravámenes a cargo del SEÑOR: LUIS BARTOLO LUCAS ANCHUNDIA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta
Municipalidad.

Manta, Noviembre 11 de 1987

Roberto M. Rodríguez Santana
ROBERTO M. RODRÍGUEZ SANTANA
TESORERO MUNICIPAL

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Nº 1178

Valor \$ 100,00

FANNY CORDOVA

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Qué revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado
ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor :

LUIS BARTOLO LUCAS ANCHUNDIA .-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere
conveniente.

Manta, Octubre 30 de 1987

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Fanny Cordova B.
TESORERA DEL CC. BB. M.
FANNY CORDOVA B.



NTE SUCRES

00563

1		
2	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
3	DEL CANTON MANTA	
4	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
5	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
6	registrada una propiedad que consiste en solar (112.90m ²).	
7	perteneciente a BARTOLOME FRANCISCO NARVAEZ RODRIGUEZ	
8	ubicada en la calle Rio Cenepa	
9	cuyo avaluo comercial/Pto. permuta asciende a la cantidad	
10	de CUARENTA MIL,00/100SUCRES	
11	s/.40.000,00 Nota.No causa plusvalia	
12	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Utilidad	\$
16	REBAJAS:	
17	Años Transcurridos	\$
18	Otras Rebajas	"
19	Valor Imponible	\$
20	IMPUESTO:	
21	Por los primeros \$	\$
22	Por el exceso	"
23	TOTAL DEL IMPUESTO:	\$
24	Manta noviembre 11 de 1987	
25		
26	Ing. Pablo Reyes Franco. Director Financiero Mepal.	
27		
28		



VEINTE SUCRES

Nº 1330

1	
2	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que
4	revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre
5	a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título
6	de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o
7	gravámenes a cargo del Señor LUIS BARTOLO LUCAS ANCUNDIA.
8	Por consiguiente se establece que no es deudor de esta
9	Municipalidad.
10	Manta, Noviembre 11 de 1987
11	<i>Roberto M. Rodríguez Santana</i>
12	ROBERTO M. RODRIGUEZ SANTANA TESORERO MUNICIPAL.

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Nº 1177

Valor \$ 100,00

FANNY CORDOVA B.
LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:
A Petición Verbal de parte interesada Certifica:
Qué revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado
ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor
BARTOLOME FRANCISCO NARVAEZ RODRIGUEZ.
Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha.
El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere
conveniente.
Manta, Octubre 30 de 1987 de 19
ABNEGACION Y DISCIPLINA
<i>Fanny Cordova B.</i>
FANNY CORDOVA B. TESORERA DEL CC. BB. M.



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

1 mutantes aceptan en todas sus partes el contenido
2 de esta escritura por ser necna en conformi-
3 dad a sus voluntades y en seguridad de las
4 propiedades que cada uno adquiere , dándose por
5 satisfechos y renunciando a cualquier reclama-
6 ción presente o futura por el acto que acaban
7 de celebrar .- SEXTA : GASTOS: Los gastos que
8 demande la celebración de presente, ins-
9 trumento escriturario serán de cuenta de los
10 permutantes , en forma proporcional esto es -
11 el cincuenta por ciento cada uno , y los im-
12 puestos de plusvalía en caso de haberlos -
13 sera de cuenta de cada permutante en lo -
14 que a sus respectivas propiedades que ceden
15 le corresponda .- Usted señor Notario , se -
16 dignará agregar las demás cláusulas de esti-
17 lo para la legalidad y validéz de este acto.
18 (Firmado) . Abogado Vicente E. Hualpa Bello .-
19 Matrícula número Seiscientos veintiseis .- Has-
20 ta aquí la minuta que los otorgantes la
21 ratifican la misma que junto a sus do-
22 cumentos habilitantes queda elevada a es-
23 critura Pública con todo el valor legal.
24 Se comprueba el pago de los impuestos
25 de Alcabalas , Patrióticos y los Adi-
26 cionales de Ley , el mismo que será in-
27 sertado al Protocolo , junto a los testi-
28 monios a conferirse y los Certificados

LA...
DE...
por Jaime Delgado Intriago

1 concedidos por los señores Tesorero y Jefe de la
2 Dirección Financiera Municipal del Canton Manta
3 Esta escritura, no causa Impuestos a la Plusva-
4 lia de la Propiedad .- I, leida esta escritu-
5 ra a los otorgantes, por mí el Notario, en alta
6 y clara voz de principio a fin aquellos se rati-
7 rican en su contenido y firman conmigo, el
8 Notario, en unidad de acto. Doy fé .- *h*

12 *Bartolome Narvaez R.*
13 BARTOLOME NARVAEZ R. *Bartolome Luis Lucas*
14 C.C. Nº 130017317-4 C.C. Nº 130058690-4
15 C.T. Nº 606085 .- C.T. Nº 354691 .-

Jaime Delgado Intriago
EL NOTARIO .-

21 ESA FIDEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL
22 PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y EN FE
23 DE ELLO CONEXERO ESTA SEGUNDA COPIA POR MI EL NOTARIO ADO-
24 GADO JAIME DELGADO INTRIAGO, LA CUAL SELLO Y FIRMO . MANTA,
25 NOVIEMBRE 11 DE 1907. ESCRITURA No. 797 .- *h*

26 *Jaime Delgado Intriago*
27
28

NOTARIO
JAIME DELGADO INTRIAGO
CANTON MANTA
D.FJO INS-



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

de COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA

Otorgada por EL SEÑOR GUIDO PIO ZAMBRANO RIVADENEIRA

a favor de EL SEÑOR LUIS LUCAS ANCHUNDIA

POR EL PRECIO DE S/ 2.000,00

No. 255.

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia XEROX Cuantía MENOR.

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 8 de Julio de 1952.-

1 y el mismo dueño, como heredero universal y
2 legatario de su predecesora madre, da en fin
3 la parte y herencia, en sucesión en favor
4 del señor Luis Lucas Duchundia un solar urba-
5 no ubicado en la parroquia Termino de treinta
6 cinco metros de frente por treinta metros de
7 fondo, arrendado dentro de esta ciudad
8 por el frente y atrás, calles públicas; por una
9 costado, con propiedad de señor Casas
10 Baral y, por el otro lado, en solar de las
11 las Vizcainas; así descrita cuyo dominio y
12 posesión transfieren ^{como ciertos ciertos} Luis de Nabauca por el
13 precio de "Los mil Suces", que recibe de
14 contado y en dinero efectivo de mano del
15 comprador, obligándose al saneamiento por
16 evicción en los términos de ley. - El comprador
17 señor Lucas Duchundia, acepta el contenido de
18 esta escritura por convenir a sus intereses, y
19 estar conforme con las condiciones pactadas.
20 Se comprueba el pago de los impuestos de
21 Obediencia y Patriótico, con el certificado que
22 se agrega a este Registro para insertarlo en
23 los testimonios que se pusieron. - Leída que
24 les fue esta escritura a los otorgantes por mí
25 el Notario, de principio a fin y en alta-
26 voz, a presencia de los testigos de este vecin-
27 dario mayores de edad e idoneos a quienes
28 doy fe de conocerlos, Señores, Alredo Alvarado

Tesorería Municipal del Cantón

Manta, 8 de Julio de 1952

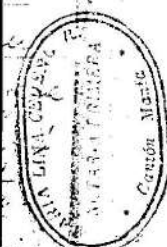


CERTIFICO: que el Sr. Luis Lucas Anchundia ha consignado en tesorería la suma de sesenta sucros a favor correspondiente, de los impuestos de Alcabala y Patriótico causados en un contrato de compra-venta de un solar urbano ubicado en la parroquia Tarqui que otorga Guido Pio Zambrano Rivadonaira a favor del consignante por el precio de dos sucros.

Este cobro se efectúa según Aviso No 221 del Sr. Notario Primoro Cantón, don Gómar A. Ochoa en esta fecha.

El Tesorero Municipal,

[Handwritten signature]





cal, Alfredo Zamargo y Saul Murillo Torres, la aprueban
 quedando facultado el comprador para solicitar
 su inscripción y ratificándose en su contenido
 firman con los testigos mencionados y conmigo
 el Notario, en unidad de acto. Day fe. - Entre hi
 asas: el Señor Francisco Piradina. - como cuerpo
 cierto: Vale.

Guido Pico Zambrano R
 Juan Manuel Estipo. Alfredo Zamargo B
 Testigo: Mariano Estipo Testigo: Francisco
 El Notario Castro





ESCRITURA

de ...

DEL CANTON MANTA.-

OTORGADA por EL SEÑOR ...

a favor del SEÑOR LUIS LEO ...

POR EL VALOR DE ...

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia ... Registro de ...

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 8 de Julio de 1959.-

NÚMERO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO. (255).-

1 COMPRA VENTA DE UN SOLAR URBANO UBICADO EN LA PARROQUIA
2 PARROQUIA DEL CARMEN. DISTRITO DE CHICLA. EN SEÑOR GUIDO PIZARRA
3 BRAND RIVADENEIRA.- FAVOR DEL SEÑOR LUIS LUCAS ANCHUNDIA
4
5 POR EL PRECIO DE \$ 2.000,00
6
7 en el Puerto de venta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
8 a los doce días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta
9 y seis, ante mí: César, notario Público, Jefe del Cantón
10 del Cantón y testigos que se designaron, señores
11 señores Guido Pizarrano Rivadeneira, soltero, con domicilio
12 y residencia en la Cabecera del Cantón Chiriquí y Luis
13 Lucas Anchundia, casado, con domicilio y residencia en Santa
14 Lopez, ambos ocasionalmente en venta, mayores de edad, legiti-
15 mamente capaces para contratar y obligarse, de quienes se han
16 certificado y de haberme presentado sus Cédulas Matriculadas,
17 doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta
18 escritura de COMPRA VENTA, a cuyo estatuto, y en virtud de
19 sus propios derechos, con amplia libertad y conciencia
20 el señor Zambrano Rivadeneira, excede: Que con letra de
21 derechos, usos y servidumbres, con que su difunto padre, se-
22 ñor Felipe Santiago Espinosa Choéz y su esposa, doña
23 Dolores Revadeneira viuda de Zambrano, adquirió por compra
24 lo inscrito el doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta
25 y siete, del cual el cobrante, es su único y exclusivo dueño
26 como heredero universal y único de su predecesora madre, dá
27 en venta real y perfecta enajenación en favor del señor Luis
28 Lucas Anchundia, en calidad de comprador en la Parroquia Ter-

1 que, de veinte y cinco años de edad, del estado civil de soltero,
2 de sexo masculino, nacido en el cantón de Loja, provincia de Loja,
3 Ecuador, y que por el presente se le ha otorgado el poder de abogacía
4 para que represente y defienda los intereses de los señores
5 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores,
6 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores,
7 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores,
8 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores,
9 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores,
10 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores,
11 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores,
12 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores,
13 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores,
14 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores,
15 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores,
16 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores,
17 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores,
18 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores,
19 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores,
20 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores,
21 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores,
22 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores,
23 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores,
24 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores,
25 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores,
26 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores,
27 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores,
28 don Juan María Flores, don Juan María Flores, don Juan María Flores.

